

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 22:46:34
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
006	BUCARAMANGA (SANTANDER)			30/9/2019			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2019	00325	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 2 SECCIONAL											2019-00325- -				
	FISCALIA 6 LOCAL GIRON											2019-00325- -				
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL GARANTIAS DESCENTRALIZADO GIRON											2019-00325- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	7															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL GIR	16/08/2019	27/08/2019	13
CONDENADO 9 MESES DE PRISION DELITO HURTO			

FECHA DE LOS HECHOS

21/01/2019

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico 8014

4. OBSERVACIONES

PASA PROCESO AL PUESTO. MCR.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 22:46:34
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
09/12/19	Constancia Secretarial	PASA PROCESO AL PUESTO. MCR.		
06/11/19	Constancia Secretarial	PARA PROCESO ANAQUEL TRAMITE PARA CUMPLIMIENTO DE AUTO DEL 21/10/2019. JACKY	1	19
24/10/19	Constancia Secretarial	PROCESO A PROCURADOR PARA NOTIFICACION DEL AUTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019 - GLADYS	1	
24/10/19	A Secretaria	EL J6EPMS DE B/MANGA.//MEDIANTE AUTO DEL 21/10/2019 COMO QUIERA QUE EN DECISION DEL 15/10/2019 SE DECLARO LA PENA CUMPLIDA DE PRISION A JHON ALEXANDER PRADA CONTRERAS A PARTIR DEL 20/10/2019 Y A LA FECHA YA COBRO EJECUTORIA SE DISPONE DEVOLVER AL CSA PARA QUE OFICIEN A LAS AUTORIDADES PERTINENTES INFORMANDO QUE SE DECLARO LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA, ASI MISMO, DEVOLVER LA CAUCION PRESTADA A FL.17. //SE REMITE A SECRETARIA NI- 31336	1	19
18/10/19	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO, SENTENCIADO PAGA CAUCION. PARA LO QUE ESTIME PROVEER ATENDIENDO A QUE SE LE CONCEDIO LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. YUDY	1	
16/10/19	Recepción de Memorial	SE RECIBE CAUCION POR VALOR DE \$50.000 PESOS, SE ANEXA PROCESO. YUDY		
15/10/19	Constancia Secretarial	NOTIFICAR PRISION DOMICILIRIA- SE ELABORAN ACTAS - SE CITA SENTENCIADO - PASO BOLETA DE LIBERTAD NRO. 214 A NOTIFICADOR COMO URGENTE - PROCESO A NOTIFICACIONES DOMICILAIRIA - GLADYS	1	
15/10/19	A Secretaria	EL J6EPMS DE B/MANGA.//MEDIANTE AUTO DEL 15/10/2019 SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO POR COMPETENCIA RESPECTO DE JHON ALEXANDER PRADA CONTRERAS. LIBRESE LA BOLETA DE DETENCION #385 PARA ANTE EL EPMS BUCARAMANGA. EL AJUSTICIADO SE ENCUENTRA PL EN SU DOMICILIO. AUTO DECRETAR LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA AL SENTENCIADO PRADA CONTRERAS A PARTIR DEL 20/10/2019. LIBRESE ANTE EL DIRECTOR DEL PANOPTICO LA BOLETA DE LIBERTAD INCONDICIONAL #214. OFICIAR ANTE LA FISCALIA, SIJIN Y DIJIN INFORMANDO QUE SE DECLARO LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. PERMANEZCA LA FOLIATURA EN EL CSA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA ACCESORIA. //SE REMITE A SECRETARIA NI- 31336	1	14
03/10/19	Recepción de Memorial	REPARTO SP 31336 - YUS	1	8
30/09/19	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 30/09/2019 05:15:42	1	7

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JHON ALEXANDER - PRADA CONTRERAS	1005335539 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.